



**INSTITUTO DE ASTRONOMÍA**  
Observatorio Astronómico Nacional  
San Pedro Mártir

**PROTOCOLO ESPECÍFICO DE SEGURIDAD**  
**ANEXO 2**

**GUÍA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS**  
**PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE CONTACTOS O SOSPECHOSOS COVID-19, EN EL**  
**INSTITUTO DE ASTRONOMÍA SEDE ENSENADA Y EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO**  
**NACIONAL DE SAN PEDRO MÁRTIR**

**Introducción.** Atendiendo las indicaciones del Comité de Expertos de la UNAM, específicamente las emitidas en la versión actualizada al 12 enero del 2022, de la Guía *¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de la enfermedad COVID-19?*, la Comisión Local de Seguridad del OAN SPM y la Comisión Local de Seguridad del Instituto de Astronomía Sede Ensenada (CLS-ENS), convienen en implementar las siguientes acciones de apoyo para fortalecer las labores informativas y de gestión que realizan las Jefaturas y el Comité de Responsables Sanitarios para el seguimiento y atención a las personas con notificación diagnóstica, prueba positiva PCR o antígenos a SARS COV 2. Estas acciones, consideran acciones y medidas específicas que las unidades académicas han considerado pertinentes para extremar precauciones con el propósito de asegurar un seguimiento eficaz, eficiente y oportuno, considerando como sustento la situación de dispersión de contagios así como las situaciones de recuperación que el personal ha presentado.

**Descripción general de Medidas Complementarias para el proceso de identificación, registro, atención y seguimiento de los Casos Positivos y sospechosos SARS COV-2**

Para efectos de llevar a cabo con oportunidad la identificación y registro de la cadena de contagio a partir de la notificación de un **casos sospechoso** o un **caso positivo** a SARS COV-2, las Jefaturas y el Comité de Responsables Sanitarios (RS) identificarán a las personas que integran la cadena de contagio considerando las siguientes definiciones para su registro, seguimiento y atención.

**I. Definición de contactos:**

- a. 1er nivel: persona confirmada como Caso Positivo a COVID -19, a través de prueba diagnóstica (PCR o Antígeno).
- b. 2do nivel: persona identificada como Sospechoso a haber contraído COVID-19, por estar relacionada con un contacto de 1er Nivel o Caso Positivo, en los 5 días anteriores al diagnóstico de este, considerando al menos una de estas condiciones:

- i. Haber tenido contacto físico con una persona de 1er nivel, en espacio cerrado, sin el uso correcto de EPP.
    - ii. Haber estado a menos de 2m de una persona de 1er nivel cuando alguno de los 2 no utilizaba EPP de manera correcta.
    - iii. Haber estado a menos de 2m de una persona de 1er nivel por más de 15 minutos ya sea en espacio abierto o cerrado, sin el uso correcto de EPP.
  - c. 3er nivel: persona relacionada con el contacto de 2do nivel en los 5 días anteriores al diagnóstico, considerando al menos una de las siguientes condiciones de interacción:
    - Haber tenido contacto físico con una persona de 2do nivel, en espacio cerrado, sin el uso correcto de EPP.
    - Haber estado a menos de 2m de una persona de 2do nivel cuando alguno de los 2 no utilizaba EPP de manera correcta.
    - Haber estado a menos de 2m de una persona de 2do nivel por más de 15 minutos ya sea en espacio abierto o cerrado, sin el uso correcto de EPP
  - d. Caso Sospechoso: se considera caso sospechoso de COVID-19: En caso de tener 3 o más síntomas (dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor intenso o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverse u otros) deberá acudir a urgencias médicas al ISSSTE para la obtención de la incapacidad correspondiente y con los médicos pasantes del OANSPM para el diagnóstico y determinar si es “Caso Sospechoso”. Informar del estado de salud a la o al Responsable Sanitario de la entidad de la dependencia vía electrónica o telefónica. El o la Responsable Sanitaria de la entidad, realizará seguimiento vía telefónica de la evolución de la enfermedad, lo registrará en la bitácora e informará semanalmente al Comité de Seguimiento. Si estuvo en el Instituto de Astronomía Sede Ensenada (IA-ENS) y es positivo COVID-19, se realizará la limpieza y desinfección del área con la máquina de ozono.
2. En el caso que el trabajador sea identificado por la RS como: 1) caso positivo, 2) caso 2do nivel y 3) caso sospechoso, abstenerse de presentarse en el centro de trabajo y comunicarse de manera inmediata con el jefe de Personal de la unidad académica.
3. Acciones recomendadas para contactos:
  - a. 1er nivel: resguardo de 5 días, prueba PCR o antígenos antes del periodo para regresar a trabajar. En caso de completar el quinto día de aislamiento, y no presentar síntomas el personal podrá reincorporarse a trabajar, previa realización de prueba PCR o antígenos y atendiendo las medidas de seguridad correspondientes.
  - b. 2do nivel: resguardo de 5 días.
  - c. 3er nivel: estar pendiente de síntomas en su persona. En caso de presentar algún síntoma relacionado con el COVID-19, referidos en la Guía para Casos Sospechosos o Confirmados, deberá de comunicarse con la o el RS

Los períodos de resguardo se contabilizan a partir de la fecha en que la o el RS se entrevista con el contacto y le notifica su situación de contacto, para posteriormente realizar el registro en la Bitácora del Responsable Sanitario.

4. Procedimientos de notificación de positivos y regreso al trabajo:
  - a. A los de 1er y 2do nivel se les notifica por vía del RS.
  - b. En el caso de los de 3er nivel. La jefatura de Ensenada puede apoyar a los RS en la notificación de las medidas de precaución.

Versión aprobada en la reunión de la CLS-OAN SPM y de la CLS-ENS en diciembre de 2021 para ser anexada a los Protocolos Específicos de Seguridad del IA-ENS. Esta versión fue actualizada a partir de las modificaciones realizadas el 26 de mayo del 2022, a la Guía ¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de la enfermedad COVID-19? y emitidas por el Comité de Seguimiento COVID 19, los acuerdos para la Actualización se encuentran registrados en las Minutas de reunión de las Comisiones Locales de Seguridad del IA-ENS.